

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)

Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos y
Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)

Contrato de Préstamo N°9163-EC con Banco Mundial

Términos de Referencia

Consultoría Individual para el Analista de Género de la Unidad
Implementadora de Proyecto Central IEPS

Proceso STEP N° CI-IEPS-038-2025

Octubre, 2025

Componente:	4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto
Subcomponente:	N/A
Categoría:	Consultoría Individual
Método de Selección:	Selección Abierta y Competitiva
Rol	Analista de Género de la UIP Central IEPS

1. ANTECEDENTES

- El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.
- Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como coejecutor.
- Para efectos de estos TdR se han considerado los cambios introducidos mediante la 3era enmienda sobre cambio de ejecutor principal (SGDPN a IEPS) que fue suscrita en el mes de diciembre de 2023; y cuya carta de efectividad fue emitida el 22 de enero de 2024.
- Los objetivos del proyecto son (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.
- Para el logro del objetivo de desarrollo el Proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes, a saber:

Componente 1 Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM	Componente 2 Preparación e implementación de subproyectos territoriales	Componente 3 Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM	Componente 4 Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto	Componente 5 Contingencia y Respuesta a Emergencias
Subcomponente 1.1 Gobernanza territorial y planificación de la inversión	Subcomponente 2.1 Preparación de subproyectos	Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior	No tiene subcomponentes	No tiene subcomponentes
Subcomponente 1.2 Diálogo nacional y planificación del desarrollo	Subcomponente 2.2 Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida	Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo		

	Subcomponente 2.3 Inclusión Financiera			
--	---	--	--	--

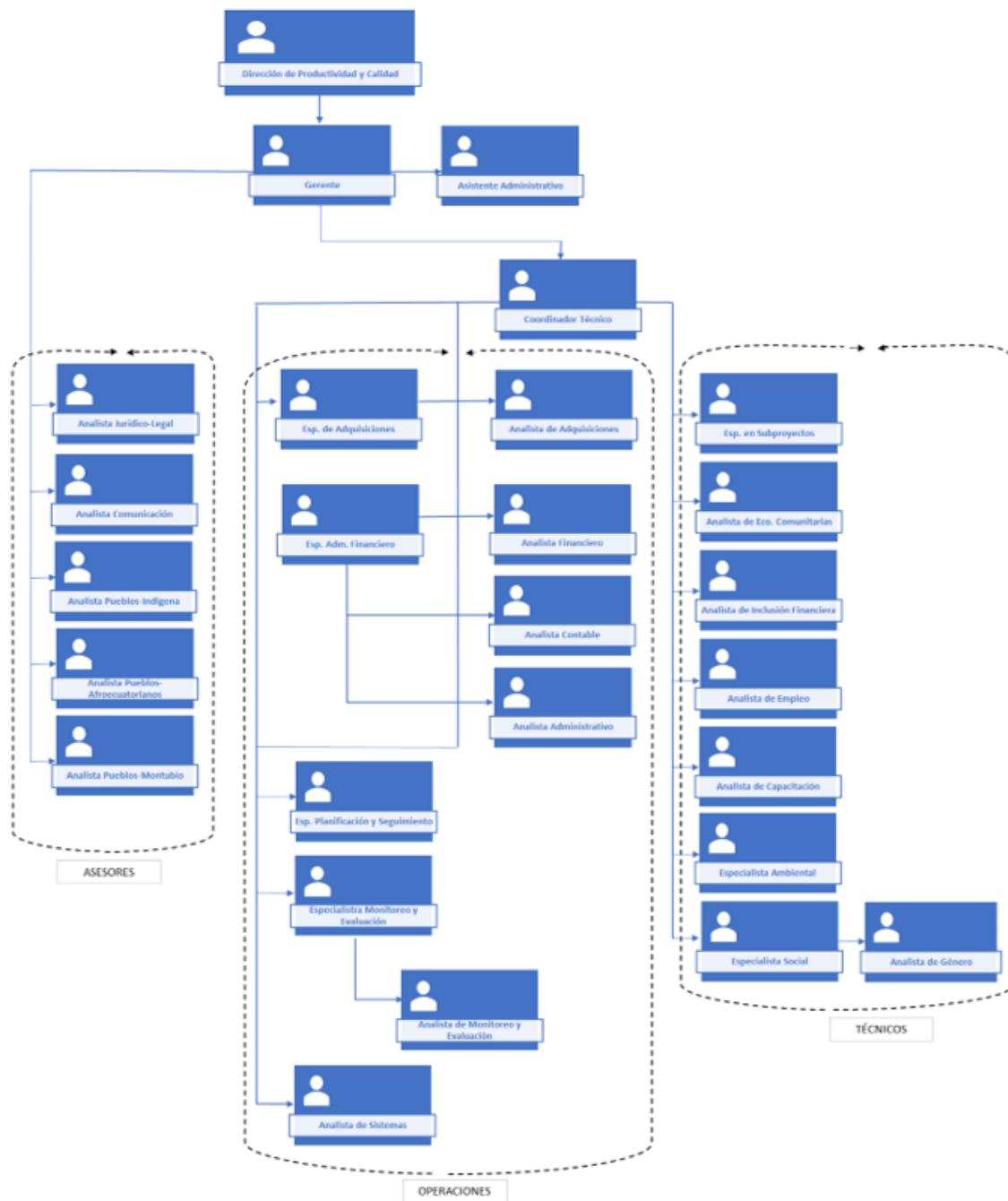
Dada la amplitud temática de las intervenciones del Proyecto, se cuenta con un ejecutor principal, rol que recae en el IEPS quien conduce directamente las intervenciones de los componentes 1, 2, 4 y 5 y el subcomponente 3.2 del Proyecto y trabaja colaborativamente con 1 coejecutor, SENESCYT para el subcomponente 3.1.

En la implementación del Proyecto, ejecutor y coejecutor se comprometen a conformar y mantener en funcionamiento una Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) que opera desde el nivel central de cada institución.

Particularmente, la UIP Central de IEPS está adscrita a la Dirección de Productividad y Calidad y tendrá responsabilidad directa, dentro del marco del Proyecto, sobre los procesos de:

- Procesos de gobernanza para el C.1.
- Preparación, selección y aprobación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.1.
- Implementación de subproyectos: gobernanza territorial y medios de vida para el SC 2.2.
- Inclusión financiera para el SC 2.3.
- Oportunidades de empleo para el SC 3.2.
- Dirección y gestión del proyecto, en sus áreas de competencia para el C.4.
- Contingencia y respuesta a emergencias para el C.5, si así lo decide el Gobierno al momento de la emergencia.

Con miras a cumplir con sus responsabilidades la UIP Central IEPS contará con un equipo multidisciplinario de 26 profesionales, liderado por un Gerente que asumirá la dirección y gestión del Proyecto en general y un Coordinador Técnico que liderará el equipo técnico de operaciones la UIP Central. Adicionalmente coordinará con el equipo de la UIP Central SENESCYT conformado por 3 profesionales y las 5 UIP Territoriales conformadas por 7 profesionales cada una. A continuación se presenta el organigrama de la UIP Central IEPS:



Las funciones que corresponden a cada UIP (central IEPS, central SENESCYT y territoriales) se detallan en el Manual Operativo del Proyecto, así como la dinámica de relaciones entre ejecutor y co ejecutor.

En específico, al Analista de Género le corresponderán las funciones de apoyo a la gestión de los estándares sociales y coordinar las acciones contempladas en los instrumentos

ambientales y sociales para cumplir con los compromisos asumidos por el Proyecto, en materia de estrategia de género, incluido el piloto de reducción de violencia basada en género.

7. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo 9163-EC en cuanto a la conformación de la UIP Central IEPS como entidad (agencia) ejecutora principal responsable de la implementación del Proyecto.

7.1.OBJETIVO GENERAL

Contar con un Analista de Género con experiencia y conocimientos en la aplicación de normas y políticas de los estándares sociales encargado de apoyar las actividades sociales para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales, procurando la plena incorporación de la perspectiva de género en las actividades.

7.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Asesorar a la UIP e IEPS en la gestión social del Proyecto y el cumplimiento de los compromisos asumidos, en materia de género.
- b) Fungir como enlace para la coordinación, seguimiento, documentación y retroalimentación de las actividades establecidas en el Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- c) Documentar y rendir informes acerca de las acciones llevadas a cabo por IEPS en cumplimiento del Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- d) Apoyar la ejecución del Programa de Prevención de Violencia Basada en Género en el territorio seleccionado para el Programa.

8. ALCANCE

El IEPS busca contar con los servicios de un Analista de Género, quien apoyará los procesos y actividades de los estándares sociales, así como los instrumentos de gestión ambiental y social para la ejecución, implementación y seguimiento del Proyecto.

9. PERFIL PROFESIONAL

El Analista de Género de la UIP Central IEPS tendrá el siguiente perfil:

Nivel Académico	Título profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: Ciencias Sociales y Culturales, Sociología, Ciencias de la Educación, Antropología, Ciencias Políticas y afines.
Experiencia General	Acreditar al menos 2 años 6 meses de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del título universitario.
Experiencia Especifica	a. Mínima de doce (12) meses en los que haya participado como analista o afines en actividades relacionadas con incorporación de la perspectiva de género y/o violencia de género. b. Mínima de doce (12) meses en los que haya participado como analista o afines en programas o proyectos de preferencia con agencias multilaterales de financiamiento o cofinanciamiento. c. Mínima de doce (12) meses de trabajo con organizaciones o actores de la economía popular y solidaria y/o personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM), u organizaciones sociales.
Lenguaje	Español.
Áreas de Experiencia	• Conocimientos en implementación de proyectos con perspectiva de género, y/o prevención y atención a la violencia de género. • Conocimientos de normativa local, comunicación, gestión de talento humano (Normas Técnicas Operaciones generales), • Conocimiento de gestión y administración de economías comunitarias de organizaciones territoriales indígenas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

10. ACTIVIDADES

- a) Apoyar el levantamiento y finalización de los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, procurando la incorporación de la perspectiva de género.
- b) Fungir como contraparte de la UIP en las actividades de género del proyecto y del piloto de reducción de la violencia basada en género del C.1, incluida la evaluación del programa.
- c) Participar en el diseño de especificaciones técnicas para el levantamiento de línea base de beneficiarios para informar el marco de resultados del Proyecto contemple la segregación por género para facilitar la contabilización de los indicadores correspondientes.
- d) Fungir como contraparte de la UIP en las actividades de levantamiento de línea de base y documentación para medir al avance en el logro de indicadores del marco de resultados.
- e) Participar en los procesos de consulta programados en el PPPI velando por la participación y visibilidad de la perspectiva de género.
- f) Coordinar acciones con los equipos de la UIP Central y UIP Territoriales para la implementación de las actividades contempladas en los instrumentos sociales del Proyecto.
- g) Realizar coordinaciones con los Especialistas de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la UIP Central en el levantamiento de los informes de avance del Proyecto.
- h) Participar en la implementación del Sistema de Gestión de Quejas del Proyecto, según lo descrito en el PPPI y Manual Operativo, incluyendo la coordinación interinstitucional necesaria, y asegurar que los reportes semestrales incluyan la información requerida en relación con el Mecanismo de Gestión de Quejas.
- i) Reportar de manera oportuna cualquier accidente, o incidente relevante, que pueda ocurrir en relación con el Proyecto, en línea con el PCAS y MGAS del Proyecto.

- j) Coordinar con el área de adquisiciones de la UIP para incorporar en los documentos base de licitación los compromisos ambientales y sociales pertinentes al Proyecto, según lo establecido en los instrumentos ambientales y sociales.
- k) Participar en el diseño y desarrollo de capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del Proyecto sobre la implementación de las medidas de gestión social y género reflejadas en sus respectivos planes de gestión ambiental y social, planes de pueblos indígenas, planes de reasentamiento y medidas relacionadas; así como capacitaciones dirigidas a los trabajadores de los contratistas de los subproyectos en temas de salud y seguridad laboral, gestión ambiental y código de conducta del trabajador
- l) En coordinación cercana con los analistas sociales en territorio, apoyar de ser necesario la asistencia técnica a los beneficiarios de los subproyectos en la implementación de las medidas sociales de los respectivos MPGAS, PR, PPI específicos del sitio, y medidas relacionadas con el Marco de Proceso, según sea necesario.
- m) Apoyar al Especialista Social en la revisión de contratos con contratistas y firmas consultoras, así como los acuerdos con los beneficiarios de los subproyectos, a fin de que incorporen los requisitos en materia de género; así como velar por el cumplimiento de dichos requerimientos, en coordinación con los especialistas sociales de los equipos regionales.
- n) Documentar y preparar reportes e informes de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de gestión social del Proyecto.
- o) Analizar los resultados de las consultas y establecer acciones de mejora para las actividades programadas y en ejecución del Proyecto.
- p) Recopilar información en campo para alimentar los indicadores de gestión social, analizar los logros y detectar fallas.
- q) Participar en procesos de evaluación del desempeño en la gestión ambiental y social del proyecto.
- r) Participar en las misiones de supervisión del Banco Mundial y proporcionar actualizaciones según sea necesario sobre el estado de los distintos temas de gestión ambiental y social.
- s) Realizar tareas adicionales encomendadas por el Gerente o el Especialista Social de la UIP que estén relacionadas con el Proyecto.

11.PRODUCTOS E INFORMES

El Analista de Género no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión ambiental del proyecto; organizar y/o facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la organización de trabajos conjuntos.

Los productos principales del Analista de Género del proyecto son: Los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto y avances en la implementación de las actividades de género y violencia de género del proyecto.

11.1. INFORMES

En desarrollo del presente contrato, el Analista de Género de proyecto (a) entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

- a) Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por IEPS.
- b) Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por IEPS.

Los informes que presente el Analista de Género de proyecto deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al administrador del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Analista de Género del proyecto, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Administrador y se haya suscrito la enmienda al contrato.

12.DURACIÓN

Los servicios del Analista de Género de la UIP Central IEPS serán requeridos durante toda la duración del Proyecto, cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2026.

El Analista de Género de la UIP Central IEPS se someterá a evaluaciones periódicas de desempeño para determinar su continuidad.

13.COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

El Analista de Género de la UIP Central IEPS coordinará actividades con el Especialista Social, y el resto del equipo técnico de la UIP Central y Territorial, bajo la supervisión del Coordinador Técnico y/o el Gerente de la UIP.

14.CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM) que se tiene con el Banco Mundial.

15.PAGOS

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por IEPS cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

16.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de IEPS en Quito, ubicado en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social (Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan), en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

17.ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Para la supervisión, aprobación de las actividades y cumplimiento del presente Contrato Civil de Servicios Profesionales, se designa como Administrador de Contrato al Coordinador/a Técnico/a de la UIP Central IEPS, quien tendrá la potestad de hacer las observaciones a los informes, pedir aclaraciones y/o ampliaciones, etc., previo al pago de la factura correspondiente

18.CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de IEPS.

19.FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Corrupción”. De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025.

20.CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en la página

Web: <https://www.worldbank.org/en/programs/project-procurement/framework>

21.REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de Vida Actualizada.
- b) Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- c) Copia de la afiliación al Sistema de Pensión. (Historia Laboral IESS)



- d) Copia de la Cédula de Identificación.
- e) RUC actualizado y facturas que cumplan los requisitos establecidos en la ley de régimen tributario.
- f) Certificación Bancaria (Del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
- g) Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
- h) Copia del Carnet de Discapacidad de ser el caso

Elaborado por:	Revisado por:
Mgs. Gloria Alejandra Cabrera Reina <u>Coordinadora Técnica de la UIP Central</u> <u>IEPS PROFEPIAM</u>	Mgs. Janett Cecilia Torres Tambo <u>Gerente del proyecto PROFEPIAM</u>